



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Personería Jurídica No 1476 de septiembre 18 de 1970
Afiliado a la Central Unitaria de Trabajadores "C.U.T"
Nit. 860.502.158-I

**NO PERMITAMOS QUE EL GOBIERNO SE BURLE
DE NUESTRAS JUSTAS ASPIRACIONES**

Mientras en los diversos poderes del Estado sus protagonistas hacen gala de corrupción con la cual se pervierte la sociedad y se depreda sistemáticamente el erario público; mientras practican el contubernio con las multinacionales con el cual desvalijan y devastan nuestro territorio, empobrecen y desplazan forzosamente a miles de compatriotas, propician graves desastres naturales y pérdida de vidas; mientras cargan a la población con más impuestos, favorecen los negociados de las EPS, castigan a los hospitales públicos, reducen las coberturas en los planes de salud; mientras atentan contra la educación pública; mientras favorecen al capital financiero y con los TLC arruinan la producción nacional; mientras invierten miles de millones de pesos en guerras ajenas, preparan reformas contra el derecho a la pensión digna, incumplen los acuerdos con los trabajadores, entre otros tantos atropellos; el gobierno, con la disculpa de que "no hay recursos", **no** amplía las plantas permanentes, impone sobrecarga de trabajo, niega los derechos laborales y la estabilidad a la mayoría de sus servidores públicos que trabajan por OPS y en temporalidad, a la vez que, empobrece a la población con los salarios miserables y los altos costos de la canasta familiar, de la gasolina, la rete-fuente...

Exigir estabilidad laboral, ampliación de los empleos formales y mejores salarios es un deber ciudadano, para atender las necesidades primarias de la familia, mejorar la calidad de vida y el desarrollo del país

Los maestros colombianos y trabajadores estatales de diversas entidades, así como gremios y trabajadores del transporte, pobladores de varias regiones azotados por el abandono, las



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Personería Jurídica No 1476 de septiembre 18 de 1970
Afiliado a la Central Unitaria de Trabajadores "C.U.T"
Nit. 860.502.158-I

violencias y el despojo de sus recursos, van al paro exigiendo respeto a los acuerdos y justas reivindicaciones.

Pese a todas las acciones que SINTRABIENESTAR ha adelantado ante el Congreso de la República, el Ministerio de Hacienda, las misivas al Presidente de la República y ante las directivas del ICBF, aún no hay respuesta favorable.

Compañeros ICBF:

Somos la **única entidad** que en el presente año puede ampliar su planta de empleos permanentes y modificar los cargos en dos (2) grados salariales para todos sus trabajadores. No olvidemos:

- 1- Está pactado entre ICBF-Sintrabienestar
- 2- Hay autorización para crecer en gastos de personal-2017
- 3- ICBF tiene los recursos de planta temporal que pasarán a planta permanente.
- 4- ICBF tiene excedentes en parafiscales que permiten la reclasificación salarial de dos (2) grados.
- 5- Hemos demostrado nuestra unidad y capacidad de lucha.

PRÓXIMO LUNES 15 DE MAYO

REINICIEMOS CON MUCHA FUERZA EL PARO NACIONAL EN EL ICBF

Exijamos que el gobierno y el congreso autoricen el traslado e incorporación de recursos.

Vivan los trabajadores ICBF unidos y en pie de lucha

Viva el Paro Nacional Estatal

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Mayo 10/2017